



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	3,961,953.82	3,961,953.82
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	3,961,953.82	3,961,953.82
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	19,026,114.20	19,555,736.80	38,581,851.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	14,034,499.00	12,311,279.00	26,345,778.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	4,991,615.20	7,244,457.80	12,236,073.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	239,271,372.80	45,286,575.38	284,557,948.18
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	168,727,995.58	27,702,161.60	196,430,157.18
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	35,208,400.00	400,000.00	35,608,400.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	4,346,375.62	10,800,548.38	15,146,924.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	2,545,000.00	18,000.00	2,563,000.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	25,293,601.60	6,365,865.40	31,659,467.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	2,953,760.00	31,053,240.00	34,007,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	2,953,760.00	9,303,240.00	12,257,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	19,750,000.00	19,750,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	4,739,200.00	1,184,800.00	5,924,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	4,739,200.00	1,184,800.00	5,924,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	37,094,520.00	4,487,952.00	41,582,472.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	2,594,520.00	4,487,952.00	7,082,472.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	34,500,000.00	0.00	34,500,000.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	8,744,200.00	1,886,372.00	10,630,572.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	8,744,200.00	1,886,372.00	10,630,572.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	880,000.00	2,014,070.00	2,894,070.00
<b>TOTAL</b>	<b>312,709,167.00</b>	<b>109,430,700.00</b>	<b>422,139,867.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		JUSTICIA CÍVICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,961,953.82		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,961,953.82				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	5000	5000			Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	3,961,953.82	3,961,953.82	3,961,953.82		
03	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	3,961,953.82	3,961,953.82	3,961,953.82		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	3,664,000.00	3,664,000.00	3,664,000.00		
03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	1,782,000.00	1,782,000.00	1,782,000.00		
03	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	660,000.00	660,000.00	Pieza	66
03	5000	5100	511	008	Escritorio	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	660,000.00	660,000.00	Pieza	33
03	5000	5100	511	016	Mesa para sala de juntas	0.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00	198,000.00	198,000.00	Pieza	33
03	5000	5100	511	023	Silla	0.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00	264,000.00	264,000.00	Pieza	264
03	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	1,850,000.00	1,850,000.00		
03	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	0.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	Pieza	42
03	5000	5100	516	011	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	495,000.00	495,000.00	Pieza	33
03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00		
03	5000	5100	519	001	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	Pieza	33
03	5000	5200			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	397,963.82	397,963.82	397,963.82		
03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	0.00	397,963.82	397,963.82	397,963.82		
03	5000	5200	523	003	Triplé	0.00	0.00	0.00	0.00	100,953.82	100,953.82	100,953.82	Pieza	33
03	5000	5200	523	004	Videocámara	0.00	0.00	0.00	0.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	Pieza	33

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías, la investigación de los delitos.
- Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,034,499.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,311,279.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,345,778.00								
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERÍA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	14,034,499.00	0.00	14,034,499.00	12,311,279.00	0.00	12,311,279.00	26,345,778.00		
01	2000				Materiales y Suministros	10,090,899.00	0.00	10,090,899.00	4,831,601.00	0.00	4,831,601.00	14,922,500.00		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,090,899.00	0.00	10,090,899.00	4,801,601.00	0.00	4,801,601.00	14,892,500.00		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	9,848,899.00	0.00	9,848,899.00	4,688,101.00	0.00	4,688,101.00	14,537,000.00		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	9,848,899.00	0.00	9,848,899.00	4,688,101.00	0.00	4,688,101.00	14,537,000.00	Lote	1
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00	Lote	2
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	242,000.00	0.00	242,000.00	60,500.00	0.00	60,500.00	302,500.00	Lote	7
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	242,000.00	0.00	242,000.00	60,500.00	0.00	60,500.00	302,500.00	Lote	7
01	2000	2500	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Lote	2
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	20
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	3,351,400.00	0.00	3,351,400.00	3,351,400.00		
01	3000	3100			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	2,366,400.00	0.00	2,366,400.00	2,366,400.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	2,366,400.00	0.00	2,366,400.00	2,366,400.00		
01	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	2,366,400.00	0.00	2,366,400.00	2,366,400.00	Servicio	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	985,000.00	0.00	985,000.00	985,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Traslado	13
01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Traslado	90
01	3000	3700	374		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
01	3000	3700	374	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Traslado	90
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,943,600.00	0.00	3,943,600.00	4,128,278.00	0.00	4,128,278.00	8,071,878.00		
01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,722,400.00	0.00	2,722,400.00	680,600.00	0.00	680,600.00	3,403,000.00		
01	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	961,600.00	0.00	961,600.00	240,400.00	0.00	240,400.00	1,202,000.00		
01	6000	5100	511	002	Archivero	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00	Pieza	120
01	6000	5100	511	007	Conjunto-Modular	14,400.00	0.00	14,400.00	3,600.00	0.00	3,600.00	18,000.00	Pieza	1
01	6000	5100	511	008	Escritorio	11,200.00	0.00	11,200.00	2,800.00	0.00	2,800.00	14,000.00	Pieza	2
01	6000	5100	511	021	Sillón para entrevista psicológica	218,000.00	0.00	218,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	272,000.00	Pieza	31
01	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,640,800.00	0.00	1,640,800.00	410,200.00	0.00	410,200.00	2,051,000.00		
01	6000	5100	516	007	Electrode EDA	16,800.00	0.00	16,800.00	4,200.00	0.00	4,200.00	21,000.00	Pieza	3
01	6000	5100	516	008	Escáner	150,000.00	0.00	150,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	190,000.00	Pieza	6
01	6000	5100	516	010	Impresora	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	Pieza	10
01	6000	5100	516	016	Polígrafo	1,104,000.00	0.00	1,104,000.00	276,000.00	0.00	276,000.00	1,380,000.00	Pieza	6
01	6000	5100	516	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	240,000.00	0.00	240,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	300,000.00	Pieza	100
01	6000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00		
01	6000	5100	519	006	Triturador de papel	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	Pieza	6
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	233,200.00	0.00	233,200.00	58,300.00	0.00	58,300.00	291,500.00		
01	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	233,200.00	0.00	233,200.00	58,300.00	0.00	58,300.00	291,500.00		
01	6000	6200	621	001	Audifonos	233,200.00	0.00	233,200.00	58,300.00	0.00	58,300.00	291,500.00	Pieza	12
01	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00		
01	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00		
01	6000	6300	632	012	Pleismógrafo	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Pieza	6
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,142,378.00	0.00	3,142,378.00	3,142,378.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	3,142,378.00	0.00	3,142,378.00	3,142,378.00		
01	6000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	3,142,378.00	0.00	3,142,378.00	3,142,378.00	Pieza	9
01	6000	6900			Activos Intangibles	892,000.00	0.00	892,000.00	223,000.00	0.00	223,000.00	1,115,000.00		
01	6000	6900	691		Software	572,000.00	0.00	572,000.00	143,000.00	0.00	143,000.00	715,000.00		
01	6000	6900	691	001	Software	572,000.00	0.00	572,000.00	143,000.00	0.00	143,000.00	715,000.00	Licencia	34
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	320,000.00	0.00	320,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	400,000.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	320,000.00	0.00	320,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	400,000.00	Licencia	310

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL				\$4,991,615.20	APORTACIÓN ESTATAL			\$7,244,457.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$12,236,073.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DELEGADA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	4,991,615.20	402,000.00	4,991,615.20	2,427,403.80	4,817,054.00	7,244,457.80	12,236,073.00					
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00					
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00					
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Persona	60	-		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	376,000.00	376,000.00	0.00	3,237,054.00	3,237,054.00	3,612,054.00					
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	130,681.00	130,681.00	130,681.00					
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	74,945.00	74,945.00	74,945.00					
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	74,945.00	74,945.00	74,945.00	Lote	1	-		
02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	55,636.00	55,636.00	55,636.00					
02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	55,636.00	55,636.00	55,636.00	Lote	1	-		
02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00					
02	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00					
02	2000	2200	221	001	Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanas, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Lote	1	-		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	106,473.00	106,473.00	106,473.00					
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	106,473.00	106,473.00	106,473.00					
02	2000	2700	271	003	Camisa	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	60	-		
02	2000	2700	271	004	Pantalón	0.00	0.00	0.00	0.00	5,854.81	5,854.81	5,854.81	Pieza	6	-		
02	2000	2700	271	010	Pantalón	0.00	0.00	0.00	0.00	59,618.19	59,618.19	59,618.19	Pieza	46	-		
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00					
02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	0.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00					
02	2000	2800	282	002	Cartucho de entrenamiento arma corta	0.00	147,825.00	147,825.00	0.00	0.00	0.00	147,825.00	Pieza	21,500	-		
02	2000	2800	282	003	Cartucho de entrenamiento arma larga	0.00	227,175.00	227,175.00	0.00	0.00	0.00	227,175.00	Pieza	19,000	-		
02	3000				Servicios Generales	3,312,000.00	0.00	3,312,000.00	1,728,000.00	0.00	1,728,000.00	6,040,000.00					
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,312,000.00	0.00	3,312,000.00	1,728,000.00	0.00	1,728,000.00	6,040,000.00					
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	3,312,000.00	0.00	3,312,000.00	1,728,000.00	0.00	1,728,000.00	6,040,000.00					
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	3,312,000.00	0.00	3,312,000.00	1,728,000.00	0.00	1,728,000.00	6,040,000.00					
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	968,000.00	0.00	968,000.00	242,000.00	0.00	242,000.00	1,210,000.00					
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	28,000.00	0.00	28,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	35,000.00	Servicio	1	5		
02	3000	3300	334	001001011	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	168,000.00	0.00	168,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	210,000.00	Servicio	1	180		
02	3000	3300	334	001001022	Formación Continua (Protocolo)	336,000.00	0.00	336,000.00	84,000.00	0.00	84,000.00	420,000.00	Servicio	2	300		
02	3000	3300	334	001001023	Formación Continua (Diplomados) Presencial	100,000.00	0.00	100,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	125,000.00	Servicio	1	10		
02	3000	3300	334	001001029	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	168,000.00	0.00	168,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	210,000.00	Servicio	1	180		
02	3000	3300	334	001001032	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	168,000.00	0.00	168,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	210,000.00	Servicio	1	180		
02	3000	3300	334	001001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	820,000.00	0.00	820,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	1,050,000.00					
02	3000	3300	334	001003006	Formación Continua (Módulo)	600,000.00	0.00	600,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	750,000.00	Servicio	3	71		
02	3000	3300	334	001003009	Formación Continua (Módulos) Presencial	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Servicio	1	10		
02	3000	3300	334	001003027	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito) Presencial	224,000.00	0.00	224,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	280,000.00	Servicio	2	80		
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	960,000.00	0.00	960,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,360,000.00					
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	960,000.00	0.00	960,000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	1,200,000.00	Servicio	3	64		
02	3000	3300	334	001005026	Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Servicio	1	20		

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02	3000	3300	334	001006		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	240,000.00	0.00	240,000.00	550,000.00	0.00	660,000.00	780,000.00			
02	3000	3300	334	001006008		Formación Continua (Diplomado-Mandos)	140,000.00	0.00	140,000.00	525,000.00	0.00	625,000.00	666,000.00	Servicio	5	465
02	3000	3300	334	001006030		Formación Continua (Diplomado-Mandos)	100,000.00	0.00	100,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	126,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001007		Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	260,000.00			
02	3000	3300	334	001007001		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	260,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001008		servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	224,000.00	0.00	224,000.00	66,000.00	0.00	58,000.00	280,000.00			
02	3000	3300	334	001008003		Formación Continua (Perspectiva de Género y no Discriminación)	224,000.00	0.00	224,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	280,000.00	Servicio	2	80
02	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,277,616.20	27,000.00	1,304,616.20	699,403.80	80,000.00	779,403.80	2,084,019.00			
02	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	477,616.20	0.00	477,616.20	499,403.80	80,000.00	679,403.80	1,067,019.00			
02	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	304,000.00	0.00	304,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	380,000.00			
02	5000	5100	511	002		Archivero	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	2	-
02	5000	5100	511	003		Banco	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Pieza	10	-
02	5000	5100	511	006		Escritorio	50,000.00	0.00	50,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Pieza	6	-
02	5000	5100	511	012		Locker	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	2	-
02	5000	5100	511	020		Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	Pieza	8	-
02	5000	5100	511	021		Sillón	72,000.00	0.00	72,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	90,000.00	Pieza	12	-
02	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	173,616.20	0.00	173,616.20	43,403.80	80,000.00	123,403.80	297,019.00			
02	5000	5100	515	003		Computadora de escritorio	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	40,000.00	62,000.00	100,000.00	Pieza	3	-
02	5000	5100	515	004		Computadora portátil	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Pieza	2	-
02	5000	5100	515	012		Multifuncional	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	4	-
02	5000	5100	515	019		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	29,616.20	0.00	29,616.20	7,403.80	0.00	7,403.80	37,019.00	Pieza	1	-
02	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00	380,000.00			
02	5000	5100	519	004		Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00	380,000.00	Pieza	1	-
02	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00			
02	5000	5200	521			Equipos y aparatos audiovisuales	538,000.00	0.00	538,000.00	134,000.00	0.00	134,000.00	670,000.00			
02	5000	5200	521	002		Equipo de sonido	344,000.00	0.00	344,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	430,000.00	Pieza	1	-
02	5000	5200	521	006		Micrófono	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Pieza	10	-
02	5000	5200	521	006		Pantalla	112,000.00	0.00	112,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	140,000.00	Pieza	2	-
02	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	128,000.00	0.00	128,000.00	32,000.00	0.00	32,000.00	160,000.00			
02	5000	5200	523	001		Cámara	128,000.00	0.00	128,000.00	32,000.00	0.00	32,000.00	160,000.00	Pieza	2	-
02	5000	5200	529			Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	136,000.00	0.00	136,000.00	34,000.00	0.00	34,000.00	170,000.00			
02	5000	5200	529	001		Equipo para entrenamiento	136,000.00	0.00	136,000.00	34,000.00	0.00	34,000.00	170,000.00	Pieza	1	-
02	5000	5600				Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00			
02	5000	5600	564			Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	0.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00			
02	5000	5600	564	001		Industrial y comercial	0.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	1	-
02	5000	5600	564	001		Refrigerador	0.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	1	-

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:

1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.

- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$168,727,995.58	APORTACIÓN ESTATAL			\$27,702,161.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$196,430,157.18				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	2000				Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	93,476,433.80	76,251,561.78	168,727,995.58	7,702,161.60	20,000,000.00	27,702,161.60	196,430,157.18		
01	2000	2700			Materiales y Suministros	20,205,060.00	30,015,985.01	50,221,045.01	5,061,266.00	0.00	5,061,266.00	56,272,311.01		
01	2000	2700	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,205,060.00	21,237,106.01	41,442,166.01	5,061,266.00	0.00	5,061,266.00	46,493,431.01		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	20,205,060.00	21,237,106.01	41,442,166.01	5,061,266.00	0.00	5,061,266.00	46,493,431.01		
01	2000	2700	271	001001	Bermuda	158,400.00	0.00	158,400.00	39,600.00	0.00	39,600.00	198,000.00	Pieza	200
01	2000	2700	271	001002	Botas	5,819,940.00	0.00	5,819,940.00	1,454,985.00	0.00	1,454,985.00	7,274,925.00	Par	2,600
01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	3,167,200.00	0.00	3,167,200.00	791,800.00	0.00	791,800.00	3,959,000.00	Pieza	2,550
01	2000	2700	271	001008	Chamara	2,232,000.00	0.00	2,232,000.00	558,000.00	0.00	558,000.00	2,790,000.00	Pieza	900
01	2000	2700	271	001009	Chanchón (especificar)	100,800.00	0.00	100,800.00	25,200.00	0.00	25,200.00	126,000.00	Pieza	900
01	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	1,636,000.00	0.00	1,636,000.00	459,000.00	0.00	459,000.00	2,095,000.00	Pieza	2,650
01	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	907,200.00	0.00	907,200.00	226,800.00	0.00	226,800.00	1,134,000.00	Pieza	1,800
01	2000	2700	271	001019	Moscoba	216,000.00	0.00	216,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	270,000.00	Pieza	900
01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	3,612,000.00	0.00	3,612,000.00	903,000.00	0.00	903,000.00	4,515,000.00	Pieza	2,800
01	2000	2700	271	001026	Playera	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Pieza	100
01	2000	2700	271	001038	Tenis	321,600.00	0.00	321,600.00	80,400.00	0.00	80,400.00	402,000.00	Par	200
01	2000	2700	271	001042	Zapato	1,753,920.00	0.00	1,753,920.00	438,480.00	0.00	438,480.00	2,192,400.00	Par	1,800
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	21,237,106.01	21,237,106.01	0.00	0.00	0.00	21,237,106.01		
01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	7,758,080.00	7,758,080.00	0.00	0.00	0.00	7,758,080.00	Par	5,000
01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	6,854,782.77	6,854,782.77	0.00	0.00	0.00	6,854,782.77	Pieza	5,000
01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	6,624,243.24	6,624,243.24	0.00	0.00	0.00	6,624,243.24	Pieza	5,000



La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	8,778,880.00	8,778,880.00	0.00	0.00	0.00	8,778,880.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	8,778,880.00	8,778,880.00	0.00	0.00	0.00	8,778,880.00		
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	8,778,880.00	8,778,880.00	0.00	0.00	0.00	8,778,880.00		
01	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico	0.00	8,778,880.00	8,778,880.00	0.00	0.00	0.00	8,778,880.00	Pieza	400
01					Secretaría de Seguridad Pública	81,974,670.70	45,235,676.77	97,210,246.47	2,694,896.60	20,000,000.00	22,694,896.60	119,905,143.07		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,974,670.70	45,235,676.77	97,210,246.47	2,694,896.60	20,000,000.00	22,694,896.60	119,905,143.07		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	456,000.00	0.00	456,000.00	114,000.00	0.00	114,000.00	570,000.00		
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	456,000.00	0.00	456,000.00	114,000.00	0.00	114,000.00	570,000.00		
01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Pieza	5
01	5000	5100	516	014	Server	296,000.00	0.00	296,000.00	74,000.00	0.00	74,000.00	370,000.00	Pieza	1
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	680,000.00	0.00	680,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	850,000.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	680,000.00	0.00	680,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	850,000.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara de solapa	680,000.00	0.00	680,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	850,000.00	Pieza	70
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	50,838,670.70	45,236,676.77	96,074,246.47	2,310,896.60	20,000,000.00	22,310,896.60	118,385,143.07		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	50,838,670.70	45,236,676.77	96,074,246.47	2,310,896.60	20,000,000.00	22,310,896.60	118,385,143.07		
01	5000	5400	541	003	Motocicleta	3,524,646.40	0.00	3,524,646.40	881,161.60	0.00	881,161.60	4,405,808.00	Pieza	20
01	5000	5400	541	004	Vehículo	47,314,024.30	0.00	47,314,024.30	1,429,735.00	0.00	1,429,735.00	48,743,759.30	Pieza	38
01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	45,235,676.77	45,235,676.77	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	65,235,676.77	Pieza	100
01					Procuración de Justicia	21,296,703.10	0.00	21,296,703.10	56,000.00	0.00	56,000.00	21,352,703.10		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,296,703.10	0.00	21,296,703.10	56,000.00	0.00	56,000.00	21,352,703.10		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,469,703.10	0.00	5,469,703.10	56,000.00	0.00	56,000.00	5,516,703.10		
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,469,703.10	0.00	5,469,703.10	56,000.00	0.00	56,000.00	5,516,703.10		
01	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	5,235,703.10	0.00	5,235,703.10	0.00	0.00	0.00	5,235,703.10	Pieza	177
01	5000	5100	516	004	Computadora portátil	224,000.00	0.00	224,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	280,000.00	Pieza	8
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	15,837,000.00	0.00	15,837,000.00	0.00	0.00	0.00	15,837,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	15,837,000.00	0.00	15,837,000.00	0.00	0.00	0.00	15,837,000.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	15,837,000.00	0.00	15,837,000.00	0.00	0.00	0.00	15,837,000.00	Pieza	18

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$35,208,400.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$400,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$35,608,400.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03						Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	35,208,400.00	0.00	35,208,400.00	400,000.00	0.00	400,000.00	35,608,400.00		
03	6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,208,400.00	0.00	35,208,400.00	400,000.00	0.00	400,000.00	35,608,400.00		
03	6000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	316,000.00	0.00	316,000.00	0.00	0.00	0.00	316,000.00		
03	6000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	316,000.00	0.00	316,000.00	0.00	0.00	0.00	316,000.00		
03	6000	5100	515	020		Plotter	316,000.00	0.00	316,000.00	0.00	0.00	0.00	316,000.00	Pieza	1
03	6000	5400				Vehículos y Equipo de Transporta	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
03	6000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
03	6000	5400	541	003		Vehículo	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Pieza	2
03	6000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
03	6000	5600	566			Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
03	6000	6600	665	009		Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Pieza	10
03	6000	6900				Activos Intangibles	31,292,400.00	0.00	31,292,400.00	0.00	0.00	0.00	31,292,400.00		
03	6000	6900	691			Software	31,292,400.00	0.00	31,292,400.00	0.00	0.00	0.00	31,292,400.00		
03	6000	6900	691	001		Software	31,292,400.00	0.00	31,292,400.00	0.00	0.00	0.00	31,292,400.00		
03	6000	6900	691	001003		Software de geolocalización	8,166,000.00	0.00	8,166,000.00	0.00	0.00	0.00	8,166,000.00	Licencia	1
03	6000	6900	691	001009		Software Oxygen Forensic Detective	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Licencia	3
03	6000	6900	691	001011		Software de actualización última milla	21,827,400.00	0.00	21,827,400.00	0.00	0.00	0.00	21,827,400.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

**D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,346,375.62	APORTACIÓN ESTATAL		\$10,800,548.38	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,146,924.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	4,346,375.62	0.00	4,346,375.62	10,800,548.38	0.00	10,800,548.38	15,146,924.00		
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,297,648.00	0.00	9,297,648.00	9,297,648.00		
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,297,648.00	0.00	9,297,648.00	9,297,648.00		
04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,297,648.00	0.00	9,297,648.00	9,297,648.00	Persona	74
04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,297,648.00	0.00	9,297,648.00	9,297,648.00		
04	2000				Materiales y Buministros	0.00	0.00	0.00	92,611.00	0.00	92,611.00	92,611.00		
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	37,404.00	0.00	37,404.00	37,404.00		
04	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	1,878.00	0.00	1,878.00	1,878.00		
04	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,878.00	0.00	1,878.00	1,878.00	Lote	2
04	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	36,526.00	0.00	36,526.00	36,526.00		
04	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	36,526.00	0.00	36,526.00	36,526.00	Lote	1
04	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	66,207.00	0.00	66,207.00	66,207.00		
04	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	66,207.00	0.00	66,207.00	66,207.00		
04	2000	2200	223	001	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	66,207.00	0.00	66,207.00	66,207.00	Pieza	10
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,346,375.62	0.00	4,346,375.62	1,410,289.38	0.00	1,410,289.38	6,766,665.00		
04	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,346,375.62	0.00	4,346,375.62	779,606.38	0.00	779,606.38	6,126,882.00		
04	5000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	648,796.80	0.00	648,796.80	136,699.20	0.00	136,699.20	683,496.00		
04	5000	6100	611	002	Archivero	83,925.60	0.00	83,925.60	20,951.40	0.00	20,951.40	104,907.00	Pieza	18
04	5000	6100	611	006	Escritorio	183,064.00	0.00	183,064.00	45,766.00	0.00	45,766.00	228,830.00	Pieza	36
04	5000	6100	611	008	Librero	37,196.80	0.00	37,196.80	9,299.20	0.00	9,299.20	46,496.00	Pieza	14
04	5000	6100	611	010	Mesa	58,072.80	0.00	58,072.80	14,518.20	0.00	14,518.20	72,591.00	Pieza	8
04	5000	6100	611	012	Mostrador para recepción	7,592.00	0.00	7,592.00	1,898.00	0.00	1,898.00	9,490.00	Pieza	1
04	5000	6100	611	014	Sala de espera	121,901.60	0.00	121,901.60	30,475.40	0.00	30,475.40	152,377.00	Pieza	30
04	5000	6100	611	015	Silla	13,546.00	0.00	13,546.00	3,387.00	0.00	3,387.00	16,936.00	Pieza	16
04	5000	6100	611	017	Sillon secretarial	41,496.00	0.00	41,496.00	10,374.00	0.00	10,374.00	51,870.00	Pieza	30
04	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,799,678.82	0.00	3,799,678.82	642,807.18	0.00	642,807.18	4,442,286.00		
04	5000	6100	616	002	Computadora de escritorio	2,864,660.42	0.00	2,864,660.42	409,077.58	0.00	409,077.58	3,273,738.00	Pieza	98
04	5000	6100	616	003	Computadora portátil	467,104.80	0.00	467,104.80	116,778.20	0.00	116,778.20	583,881.00	Pieza	17
04	5000	6100	616	008	Escáner portátil	204,669.60	0.00	204,669.60	51,167.40	0.00	51,167.40	256,837.00	Pieza	3
04	5000	6100	616	016	Teléfono IP	37,592.00	0.00	37,592.00	9,398.00	0.00	9,398.00	46,990.00	Pieza	10
04	5000	6100	616	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	225,552.00	0.00	225,552.00	56,388.00	0.00	56,388.00	281,940.00	Pieza	60
04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	13,663.00	0.00	13,663.00	13,663.00		
04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	13,663.00	0.00	13,663.00	13,663.00		
04	5000	5200	523	002	Videoproector	0.00	0.00	0.00	13,663.00	0.00	13,663.00	13,663.00	Pieza	1
04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	617,120.00	0.00	617,120.00	617,120.00		
04	5000	5400	543		Equipo aerospacial	0.00	0.00	0.00	617,120.00	0.00	617,120.00	617,120.00		
04	5000	5400	543	002	Antidrone	0.00	0.00	0.00	617,120.00	0.00	617,120.00	617,120.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)						
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,545,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$18,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,563,000.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE 2)	2,646,000.00	0.00	2,646,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	2,663,000.00		
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,646,000.00	0.00	2,646,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	2,663,000.00		
06	8000	8100			Mobiliario y Equipo de Administración	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
06	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
06	6000	6100	618	021	Equipo de comunicaciones	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
06	5000	6100	619	007	Otros mobiliarios y equipos de administración	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
06	6000	6100	619	007	Aire acondicionado (Minisplit)	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	7
06	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	232,000.00	0.00	232,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	260,000.00		
06	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	232,000.00	0.00	232,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	260,000.00		
06	6000	6600	666	003	Planta de emergencia de generación y suministro de energía eléctrica	232,000.00	0.00	232,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	260,000.00	Pieza	1
06	5000	6900			Activos Intangibles	2,073,000.00	0.00	2,073,000.00	0.00	0.00	0.00	2,073,000.00		
06	5000	6900	691		Software	2,073,000.00	0.00	2,073,000.00	0.00	0.00	0.00	2,073,000.00		
06	6000	6900	691	001	Software	2,073,000.00	0.00	2,073,000.00	0.00	0.00	0.00	2,073,000.00	Licencia	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a “EL SECRETARIADO” vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

## F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,293,601.60	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,365,865.40	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$31,659,467.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	25,293,601.60	0.00	25,293,601.60	6,365,865.40	0.00	6,365,865.40	31,659,467.00		
06	2000				Materiales y Suministros	20,691,028.80	0.00	20,691,028.80	5,216,222.16	0.00	5,216,222.16	26,906,260.76		
06	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,424,367.66	0.00	16,424,367.66	4,106,091.89	0.00	4,106,091.89	20,530,459.44		
06	2000	2600	266		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,682,573.13	0.00	5,682,573.13	1,396,843.28	0.00	1,396,843.28	6,978,216.41		

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PRIORIDAD	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06	2000	2600	266	001		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,069,448.31	0.00	3,069,448.31	767,362.08	0.00	767,362.08	3,836,810.39	Pieza	28,091
06	2000	2500	266	002		Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	381,163.01	0.00	381,163.01	95,290.75	0.00	95,290.75	476,453.76	Pieza	8
06	2000	2500	266	006		Bolsa para cadáver - adulto	876,960.00	0.00	876,960.00	219,240.00	0.00	219,240.00	1,096,200.00	Pieza	4,600
06	2000	2500	266	049		Bolsas para indicios	1,210,167.84	0.00	1,210,167.84	302,546.96	0.00	302,546.96	1,512,734.80	Pieza	1,615
06	2000	2500	266	080		Caja para indicios	18,067.20	0.00	18,067.20	4,516.80	0.00	4,516.80	22,584.00	Pieza	12
06	2000	2500	266	081		Cassete para inclusión de leídos	17,280.00	0.00	17,280.00	4,320.00	0.00	4,320.00	21,600.00	Pieza	20
06	2000	2500	266	083		Lámpara portátil de Luz Led	9,466.77	0.00	9,466.77	2,366.69	0.00	2,366.69	11,833.46	Pieza	3
06	2000	2500	269			Otros productos químicos	10,841,794.42	0.00	10,841,794.42	2,710,448.81	0.00	2,710,448.81	13,552,243.23		
06	2000	2600	269	001		Otros productos químicos	5,601,921.06	0.00	5,601,921.06	1,450,480.27	0.00	1,450,480.27	7,262,401.33	Pieza	1,054
06	2000	2600	269	049		Sistema de identificación humana Fusión System	3,429,888.00	0.00	3,429,888.00	857,472.00	0.00	857,472.00	4,287,360.00	Pieza	8
06	2000	2600	269	069		Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y. (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	1,609,885.34	0.00	1,609,885.34	402,496.34	0.00	402,496.34	2,012,481.68	Pieza	10
06	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,266,661.06	0.00	4,266,661.06	1,109,130.26	0.00	1,109,130.26	5,375,791.31		
06	2000	2700	272			Prendas de seguridad y protección personal	4,266,661.06	0.00	4,266,661.06	1,109,130.26	0.00	1,109,130.26	5,375,791.31		
06	2000	2700	272	006		Lentes de seguridad	0.00	0.00	0.00	42,465.00	0.00	42,465.00	42,465.00	Pieza	90
06	2000	2700	272	011		Traje de biosseguridad tyvek	3,428,978.56	0.00	3,428,978.56	857,244.64	0.00	857,244.64	4,286,223.20	Pieza	26,393
06	2000	2700	272	017		Uniforme quirúrgico	125,155.18	0.00	125,155.18	31,288.80	0.00	31,288.80	166,443.98	Paquete	3,603
06	2000	2700	272	018		Gauntos de nitrilo	304,105.23	0.00	304,105.23	76,026.30	0.00	76,026.30	380,131.53	Caja	1,000
06	2000	2700	272	019		Gauntos látex	408,422.08	0.00	408,422.08	102,105.52	0.00	102,105.52	510,527.60	Caja	1,460
06	3000					Servicios Generales	3,259,456.00	0.00	3,259,456.00	814,864.00	0.00	814,864.00	4,074,320.00		
06	3000	3600				Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,259,456.00	0.00	3,259,456.00	814,864.00	0.00	814,864.00	4,074,320.00		
06	3000	3600	364			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,259,456.00	0.00	3,259,456.00	814,864.00	0.00	814,864.00	4,074,320.00		
06	3000	3600	364	001		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,259,456.00	0.00	3,259,456.00	814,864.00	0.00	814,864.00	4,074,320.00	Servicio	2
06	6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,343,117.00	0.00	1,343,117.00	335,779.26	0.00	335,779.26	1,678,896.26		
06	6000	6300				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,343,117.00	0.00	1,343,117.00	335,779.26	0.00	335,779.26	1,678,896.26		
06	6000	6300	631			Equipo médico y de laboratorio	1,343,117.00	0.00	1,343,117.00	335,779.26	0.00	335,779.26	1,678,896.26		
06	6000	6300	631	037		Camilla para transporte e identificación de cadáver	179,200.00	0.00	179,200.00	44,800.00	0.00	44,800.00	224,000.00	Pieza	20
06	6000	6300	631	064		Detector de gases RKI	75,987.40	0.00	75,987.40	18,996.85	0.00	18,996.85	94,984.25	Pieza	1
06	6000	6300	631	066		Distanciómetro láser	152,800.00	0.00	152,800.00	38,200.00	0.00	38,200.00	191,000.00	Pieza	7
06	6000	6300	631	184		Meza estructural de laboratorio	400,064.00	0.00	400,064.00	100,016.00	0.00	100,016.00	500,080.00	Pieza	9
06	6000	6300	631	236		Sierra de autopista	535,065.60	0.00	535,065.60	133,766.40	0.00	133,766.40	668,832.00	Pieza	8

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas

Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,150,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$3,150,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
07	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
07	6000	5900			Activos Intangibles	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
07	6000	5900	691		Software	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
07	6000	5900	691	002	Software especializado en análisis forense digital	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	Licencia	9

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,953,760.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$9,303,240.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,257,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	2,953,760.00	0.00	2,953,760.00	9,303,240.00	0.00	9,303,240.00	12,257,000.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,953,760.00	0.00	2,953,760.00	9,303,240.00	0.00	9,303,240.00	12,257,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,392,400.00	0.00	2,392,400.00	598,100.00	0.00	598,100.00	2,990,500.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	672,400.00	0.00	672,400.00	143,100.00	0.00	143,100.00	715,500.00		
01	5000	5100	511	002	Archivero	333,200.00	0.00	333,200.00	83,300.00	0.00	83,300.00	416,500.00	Pieza	49
01	5000	5100	511	006	Cajonera	11,200.00	0.00	11,200.00	2,800.00	0.00	2,800.00	14,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	511	008	Credenza	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	007	Escritorio	132,000.00	0.00	132,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00	165,000.00	Pieza	11
01	5000	5100	511	016	Mueble multiusos con llave	24,000.00	0.00	24,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	30,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	511	020	Silla	56,000.00	0.00	56,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	70,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	455,000.00	0.00	455,000.00	2,275,000.00		
01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	1,193,600.00	0.00	1,193,600.00	295,400.00	0.00	295,400.00	1,492,000.00	Pieza	49
01	5000	5100	516	003	Computadora portátil	411,600.00	0.00	411,600.00	102,900.00	0.00	102,900.00	514,500.00	Pieza	17
01	5000	5100	516	008	Escáner	44,000.00	0.00	44,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	55,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	516	005	Impresora	161,200.00	0.00	161,200.00	40,300.00	0.00	40,300.00	201,500.00	Pieza	17
01	5000	5100	516	010	Módem	9,600.00	0.00	9,600.00	2,400.00	0.00	2,400.00	12,000.00	Pieza	1
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	8,564,800.00	0.00	8,564,800.00	8,564,800.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	8,564,800.00	0.00	8,564,800.00	8,564,800.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	8,564,800.00	0.00	8,564,800.00	8,564,800.00	Pieza	21
01	5000	5900			Activos Intangibles	561,360.00	0.00	561,360.00	140,340.00	0.00	140,340.00	701,700.00		
01	5000	5900	591		Software	561,360.00	0.00	561,360.00	140,340.00	0.00	140,340.00	701,700.00		
01	5000	5900	591	001	Software	561,360.00	0.00	561,360.00	140,340.00	0.00	140,340.00	701,700.00	Licencia	8

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. **Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); Área de **Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de **trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); Área para **refugio temporal**; Área de **atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); Área de **Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
  - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
  - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
  - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
  - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA												PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
APORTACIÓN FEDERAL				\$0.00				APORTACIÓN ESTATAL				\$19,750,000.00				FINANCIAMIENTO CONJUNTO				\$19,750,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO											
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL											
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	19,760,000.00	0.00	19,760,000.00	19,760,000.00											
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	6,022,850.00	0.00	6,022,850.00	6,022,850.00											
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00											
02	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00											
02	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1									
02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	4,822,850.00	0.00	4,822,850.00	4,822,850.00											
02	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	1,822,850.00	0.00	1,822,850.00	1,822,850.00											
02	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	1,822,850.00	0.00	1,822,850.00	1,822,850.00	Lote	1									



SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	2000	2400	247		Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	2000	2400	247	001	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Lote	1
02	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
02	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Lote	1
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00	0.00	9,750,000.00	9,750,000.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00	0.00	9,750,000.00	9,750,000.00		
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00	0.00	9,750,000.00	9,750,000.00		
02	3000	3300	339	005	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00	0.00	9,750,000.00	9,750,000.00	Servicio	4
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	4,977,150.00	0.00	4,977,150.00	4,977,150.00		
02	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	4,977,150.00	0.00	4,977,150.00	4,977,150.00		
02	6000	6200	622		Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
02	6000	6200	622	001	Gimnasio al aire libre	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00	Pieza	20
02	6000	6200	628		Otro mobiliario y equipo	0.00	0.00	0.00	2,477,150.00	0.00	2,477,150.00	2,477,150.00		
02	6000	6200	629	001	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Pieza	20
02	6000	6200	629	003	Aparatos para parques infantiles	0.00	0.00	0.00	477,150.00	0.00	477,150.00	477,150.00	Pieza	9

## II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,000,000.00								
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
03	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,251,000.00	0.00	1,251,000.00	1,251,000.00		
03	6000	6100	611		Bibliotecas de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	655,000.00	0.00	655,000.00	655,000.00		
03	6000	6100	611	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	20
03	6000	6100	611	009	Locker	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	5
03	6000	6100	611	013	Mesa redonda para sala de juntas	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
03	6000	6100	611	014	Módulo básico de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Pieza	3
03	6000	6100	611	016	Módulo ejecutivo de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
03	6000	6100	611	017	Módulo estándar de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4
03	6000	6100	611	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	30
03	6000	6100	611	021	Silla semiexecutiva	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	30
03	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	576,000.00	0.00	576,000.00	576,000.00		
03	6000	6100	616	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Pieza	7
03	6000	6100	616	003	Escáner alta velocidad	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	2

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	5000	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
03	5000	5100	515	010	Teléfono fijo	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Pieza	8
03	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	32
03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
03	5000	5100	519	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
03	5000	5200	523	001	Proyector multimedia	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	734,000.00	0.00	734,000.00	734,000.00		
03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	734,000.00	0.00	734,000.00	734,000.00		
03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	734,000.00	0.00	734,000.00	734,000.00	Pieza	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

### i. Servicios Profesionales

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

### ii. Materiales y suministros

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

### iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

## V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,739,200.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,184,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,924,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,739,200.00	0.00	4,739,200.00	1,184,800.00	0.00	1,184,800.00	5,924,000.00		
01	2000				Materiales y Suministros	1,639,200.00	0.00	1,639,200.00	384,800.00	0.00	384,800.00	1,924,000.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,639,200.00	0.00	1,639,200.00	384,800.00	0.00	384,800.00	1,924,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,539,200.00	0.00	1,539,200.00	384,800.00	0.00	384,800.00	1,924,000.00		
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	1,539,200.00	0.00	1,539,200.00	384,800.00	0.00	384,800.00	1,924,000.00	Pieza	2,000
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	4,000,000.00		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,359,200.00	0.00	2,359,200.00	689,800.00	0.00	689,800.00	2,949,000.00		
01	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,359,200.00	0.00	2,359,200.00	689,800.00	0.00	689,800.00	2,949,000.00		
01	5000	6100	616	008	Equipos de conectividad (Especificar)	1,168,800.00	0.00	1,168,800.00	292,200.00	0.00	292,200.00	1,461,000.00	Pieza	300
01	5000	6100	616	024	Conmutador de datos (Switch)	912,000.00	0.00	912,000.00	228,000.00	0.00	228,000.00	1,140,000.00	Pieza	10
01	5000	6100	616	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	276,800.00	0.00	276,800.00	69,600.00	0.00	69,600.00	346,400.00	Pieza	2
01	5000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	840,800.00	0.00	840,800.00	210,200.00	0.00	210,200.00	1,051,000.00		
01	5000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	792,800.00	0.00	792,800.00	198,200.00	0.00	198,200.00	991,000.00		
01	5000	6600	666	009	Infraestructura y software para monitoreo remoto	792,800.00	0.00	792,800.00	198,200.00	0.00	198,200.00	991,000.00	Pieza	1
01	5000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00		
01	5000	6600	666	003	Homologación de tierras físicas	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,594,520.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,487,952.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,082,472.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	2,594,520.00	0.00	2,594,520.00	4,487,952.00	0.00	4,487,952.00	7,082,472.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,479,322.00	0.00	3,479,322.00	3,479,322.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,479,322.00	0.00	3,479,322.00	3,479,322.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios.	0.00	0.00	0.00	3,479,322.00	0.00	3,479,322.00	3,479,322.00		
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,479,322.00	0.00	3,479,322.00	3,479,322.00	Persona	16
01	3000				Servicios Generales	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	695,000.00	0.00	695,000.00	2,035,000.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	335,000.00	0.00	335,000.00	1,675,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	335,000.00	0.00	335,000.00	1,675,000.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	335,000.00	0.00	335,000.00	1,675,000.00	Servicio	10
01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
01	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00	Servicio	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,264,620.00	0.00	1,264,620.00	313,630.00	0.00	313,630.00	1,568,160.00		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	846,620.00	0.00	846,620.00	211,630.00	0.00	211,630.00	1,058,160.00		
01	5000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00		
01	5000	6100	611	007	Silla	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	16
01	5000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	760,620.00	0.00	760,620.00	211,630.00	0.00	211,630.00	962,160.00		
01	5000	6100	615	001	Computadora de escritorio	619,500.00	0.00	619,500.00	0.00	0.00	0.00	619,500.00	Pieza	21
01	5000	6100	615	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	5
01	5000	6100	615	016	Estación de captura de registros dactilares y palmas	67,020.00	0.00	67,020.00	15,630.00	0.00	15,630.00	82,650.00	Pieza	3
01	5000	6100	615	020	Multifuncional	64,000.00	0.00	64,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	80,000.00	Pieza	2
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00		
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00		
01	5000	5600	566	004	Sistema de energía ininterrumpible	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Pieza	8
01	5000	6900			Activos Intangibles	312,000.00	0.00	312,000.00	78,000.00	0.00	78,000.00	390,000.00		
01	5000	6900	697		Licencias informáticas e	312,000.00	0.00	312,000.00	78,000.00	0.00	78,000.00	390,000.00		
01	5000	6900	697	001	Licencias	312,000.00	0.00	312,000.00	78,000.00	0.00	78,000.00	390,000.00	Licencia	260

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$34,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$34,500,000.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	34,500,000.00	0.00	34,500,000.00	0.00	0.00	0.00	34,500,000.00		
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,500,000.00	0.00	34,500,000.00	0.00	0.00	0.00	34,500,000.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	34,500,000.00	0.00	34,500,000.00	0.00	0.00	0.00	34,500,000.00		
02	6000	6100	615		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,500,000.00	0.00	34,500,000.00	0.00	0.00	0.00	34,500,000.00		
02	6000	6100	615	004	Conmutador IP	34,500,000.00	0.00	34,500,000.00	0.00	0.00	0.00	34,500,000.00	Pieza	12

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado “Por una Vida Libre de Violencia” que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.

- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

### C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

#### II. Acciones.

NO APLICA

### D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,744,200.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,886,372.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,630,572.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Registro Público Vehicular	8,744,200.00	0.00	8,744,200.00	1,886,372.00	0.00	1,886,372.00	10,630,572.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,076,460.00	0.00	1,076,460.00	1,076,460.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,076,460.00	0.00	1,076,460.00	1,076,460.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,076,460.00	0.00	1,076,460.00	1,076,460.00	Persona	6
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,076,460.00	0.00	1,076,460.00	1,076,460.00		
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	809,912.00	0.00	809,912.00	809,912.00		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	809,912.00	0.00	809,912.00	809,912.00		
01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	809,912.00	0.00	809,912.00	809,912.00		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	809,912.00	0.00	809,912.00	809,912.00	Servicio	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,744,200.00	0.00	8,744,200.00	0.00	0.00	0.00	8,744,200.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,689,000.00	0.00	2,689,000.00	0.00	0.00	0.00	2,689,000.00		
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,689,000.00	0.00	2,689,000.00	0.00	0.00	0.00	2,689,000.00		
01	6000	6100	616	016	Lectorgrabadora	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00	0.00	0.00	0.00	1,392,000.00	Pieza	10
01	6000	6100	616	023	Servidor	1,297,000.00	0.00	1,297,000.00	0.00	0.00	0.00	1,297,000.00	Pieza	1
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,055,200.00	0.00	6,055,200.00	0.00	0.00	0.00	6,055,200.00		
01	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,055,200.00	0.00	6,055,200.00	0.00	0.00	0.00	6,055,200.00		
01	6000	6600	666	001	Antena lectora RFID direccional	6,055,200.00	0.00	6,055,200.00	0.00	0.00	0.00	6,055,200.00	Pieza	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.



- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$880,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,014,070.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,894,070.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	880,000.00	0.00	880,000.00	2,014,070.00	0.00	2,014,070.00	2,894,070.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,099,070.00	0.00	1,099,070.00	1,099,070.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,099,070.00	0.00	1,099,070.00	1,099,070.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,099,070.00	0.00	1,099,070.00	1,099,070.00	Persona	6
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,099,070.00	0.00	1,099,070.00	1,099,070.00		
00	3000				Servicios Generales	880,000.00	0.00	880,000.00	340,000.00	0.00	340,000.00	1,220,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	880,000.00	0.00	880,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	1,100,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	880,000.00	0.00	880,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	1,100,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	312,838.00	0.00	312,838.00	78,210.00	0.00	78,210.00	391,048.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	567,162.00	0.00	567,162.00	141,790.00	0.00	141,790.00	708,952.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Traslado	10
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	10
00	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
00	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Traslado	10
00	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	576,000.00	0.00	576,000.00	576,000.00		
00	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00	226,000.00	226,000.00		
00	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00	226,000.00	226,000.00		
00	6000	6100	616	005	Escáner	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00	226,000.00	226,000.00	Pieza	2
00	6000	6900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
00	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
00	6000	6900	697	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00	Licencia	1

##### II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los

critérios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### **C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.





### **TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su

propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. JUAN BOSCO AGUSTÍN PACHECO MEDRANO</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <b>C. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUÍZ</b> FISCAL DEL ESTADO
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 <b>C. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 <b>C. RUTH IRAÍS RUÍZ VELAZCO CAMPOS</b> DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO

 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	 <b>C. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA</b> DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE JALISCO.

